

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200049500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: LUZARENA BELILLYN VIVEROS MADROÑERO
DEMANDADA: MARÍA NANCY ROLDAN DUEÑAS

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General Del Proceso, presentada por la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. **DAR** por terminado el proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. **ORDENAR** el desembargo de los bienes embargados. Ofíciase.
3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Ofíciase.
4. Sin condena en costas.
5. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', with a horizontal line underneath.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ